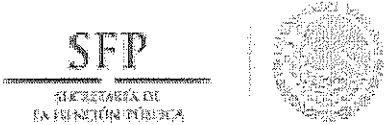
 <p>SFP SECRETARÍA DE FOMENTO MINERO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

<p style="text-align: center;">ÍNDICE</p>		
	Hoja	
I. Antecedentes de la auditoría	2	
II. Objeto y periodo revisado	4	
III. Resultado de los trabajos desarrollados	5	
IV. Conclusión	8	
V. Cédulas de observaciones	9	

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 2 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

I.- Antecedentes de la auditoría

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2017, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría No. 10/102/209/2017, 10/102/210/2017 y 10/102/211/2017 de fecha 13 de julio de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría específica No. 08/2017 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Javier Carrión Oteo, Alfonso Guevara López, Frinne Lizbeth Rodea González y Jimena Valeria Díaz Villanueva, siendo la primera persona el auditor responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.


Con los oficios No. 10/102/299/2017, 10/102/300/2017 y 10/102/301/2017 del 27 de septiembre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI informó a los directores de Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, sobre la ampliación del periodo de ejecución de la auditoría al 15 de diciembre de 2017.

Mediante los oficios No. 10/102/343/2017, 10/102/344/2017 y 10/102/345/2017 del 24 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI informó a los directores de Operación y Apoyo Técnico, de Crédito, Finanzas y Administración y de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, sobre la sustitución de la C. Jimena Valeria Díaz Villanueva, designada como auditor al amparo de la orden de auditoría, por el C. Luis Ángel Mena Estrada, bajo el mismo carácter.

La revisión se efectuó durante el periodo comprendido del 13 de julio al 15 de diciembre de 2017, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Conforme al Manual de Organización actualizado el 12 de mayo de 2016, el objetivo de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración es asegurar la emisión de la normatividad crediticia, de los lineamientos para la recuperación de la cartera crediticia, así como la elaboración del presupuesto y la administración de los recursos financieros y materiales, con el fin de cumplir con los objetivos de la institución.

Por su parte, la Gerencia de Recursos Materiales tiene como objetivo asegurar la adquisición de los bienes y servicios, así como la provisión de servicios generales, la administración de bienes muebles e inmuebles, con el fin de contar con los materiales y servicios necesarios.

 <p>SFP SECRETARÍA DE FOMENTO MINERO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 3 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

La Gerencia de Recursos Materiales, entre otras, tiene las funciones siguientes:

Supervisar la adquisición de los recursos materiales y servicios generales necesarios para la operación del Fideicomiso, que permitan preservar la seguridad y protección civil de las personas, instalaciones y adecuado mantenimiento y conservación de los inmuebles y su equipamiento.

Asegurar que los procedimientos para la contratación, la adquisición de bienes, los arrendamientos y servicios, así como la obra pública y los servicios relacionados con la misma, se realicen de conformidad con la normativa aplicable.

Coordinar la prestación de los servicios de mensajería, parque vehicular y archivo, así como la telefonía móvil y estacionamiento.

Coordinar las acciones para implementar medidas de seguridad, vigilancia y protección civil de oficinas centrales.

Coordinar la integración de los presupuestos anuales de gasto de inversión que se requiere en oficinas centrales para el cumplimiento de sus programas, objetivos y funciones encomendadas, en materia de recursos materiales y de servicios generales.

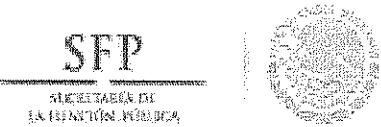
Suscribir como área contratante los instrumentos legales derivados de los procedimientos de contratación del Fideicomiso en materia de bienes y servicios.

Coordinar las sesiones de los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Comité Depurador de Bienes Muebles e Inmuebles del FIFOMI.

El objetivo de la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación es dirigir las estrategias y acciones que atiendan los requerimientos de la Institución en materia de recursos humanos, tecnología de información y difusión, con el fin de apoyar la operación institucional. Tiene a su cargo a las gerencias de Difusión y Comunicación, Informática y Recursos Humanos.

Por su parte, la Dirección de Operación y Apoyo Técnico tiene el objetivo de dirigir la promoción del Financiamiento, Capacitación y Asistencia Técnica mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero y su cadena de valor, con el fin de fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y de la minería social y procurar el aumento del financiamiento. Está integrada por las subdirecciones Técnica y de Operación, las gerencias de Capacitación y Asistencia Técnica, Exploración, Seguimiento y Evaluación y 13 regionales.

Las últimas dos áreas descritas anteriormente son requirentes y administradoras de contratos, razón por la cual se consideró pertinente integrarlas dentro de las áreas sujetas a auditoría.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 4 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

II.- Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto

Comprobar que los sistemas de control interno del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios, permitan realizar las actividades con eficiencia, fomentando el ahorro y la economía que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Asimismo, que las operaciones de contratación y administración se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atiendan a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

II.2 Periodo revisado

Se revisaron las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios en el Fideicomiso de Fomento Minero por el periodo del 1º de octubre de 2016 al 30 de junio de 2017


La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo.

Conforme al Programa Anual de Auditorías se consideró revisar de manera especial los siguientes temas:

Revisar que las contrataciones realizadas a través de las licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas se hayan realizado en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Fomento Minero.

Que todos los procedimientos de contratación regidos por la LAASSP, sean precedidos de la investigación de mercado.

Comprobar que en las contrataciones se haya usado preferentemente el procedimiento de licitación pública, que se fomente la competencia y libre participación, y que el personal adscrito a las áreas requerientes y de contratación, participen en cursos de capacitación en materia de contrataciones pública.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 5 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

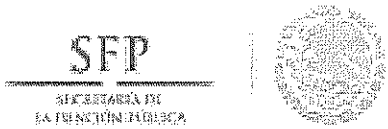
Verificar que se promueva el adecuado uso de CompraNet y fortalecimiento de la calidad y utilidad de la información que contiene ese sistema.

Los principales procedimientos de auditoría utilizados para la ejecución de la auditoría se enfocaron a lo siguiente:

- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se hayan efectuado con base en un programa anual ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.
- Verificar que las estructuras orgánica y ocupacional del área de adquisiciones se encuentren autorizadas y vigentes y que el personal cuente con el perfil apropiado que le permita desarrollar adecuadamente sus funciones.
- Comprobar que los sistemas de control interno operativo y contable del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la entidad, permitan realizar las actividades del área con eficiencia, fomentando el ahorro y la economía que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- Verificar que los procedimientos de licitación pública nacional e internacional aplicados por la entidad cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y por las demás disposiciones que rigen la materia.
- Verificar que los casos de excepción a la licitación pública para las adquisiciones, arrendamientos o servicios se adjudicaron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el Estado y que se fundó y motivó la excepción.
- Comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados.
- Comprobar que las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III.- Resultado de los trabajos desarrollados

De acuerdo al análisis de la documentación proporcionada, se determinaron cuatro observaciones:

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 6 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”</p>

Inconsistencias en contratos de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones

De los contratos formalizados con el profesionista Carlos Federico Petersen y Vom Bauer, por el servicio de asesoría en materia crediticia respecto de la revisión de los asuntos que en esa materia se presenten al Comité Interno de Crédito y al Comité Externo de Crédito del Fideicomiso de Fomento Minero, así como la participación en el Comité Interno de Crédito, se observaron inconsistencias relacionadas con:

No se presentó evidencia de que el profesionista haya entregado su informe mensual correspondiente a los meses de diciembre de 2016 y mayo y junio de 2017, ni de su servicio prestado respecto del Comité Externo de Crédito.

Del análisis de sus informes se observa una narrativa por parte del prestador de servicios sobre los temas presentados en las sesiones, sin que se presenten con claridad sus aportaciones para fortalecer los asuntos sometidos al Comité Interno de Crédito.

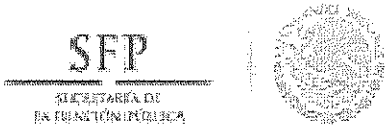
El profesionista asistió a la sesión extraordinaria No. 05/2017 del Comité Interno de Crédito, celebrada el 10 de abril de 2017, según consta en la lista de asistencia y acta de la sesión, sin que en esa fecha se contara con un contrato vigente.

Respecto del estudio de mercado, no se presentaron los acuses de recibo de las peticiones de oferta, y solamente se proporcionó la información curricular de uno de los tres oferentes.

No se encontró en el mismo expediente de contratación el Dictamen con el cual el Titular de la Gerencia de Recursos Humanos con el Visto Bueno de la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación manifieste que no se cuenta con el personal capacitado o disponible para la realización del trabajo contratado.

Incumplimiento en el envío de informes relacionados con consultorías, asesorías, estudios e investigaciones

Se observaron incumplimientos la integración y envío de informes a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, consistentes en omisiones y desfases en su envío e insuficiencia en la información respecto de los establecido en el citado artículo.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 7 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

Falta de control de maquinaria del servicio de limpieza

Del contrato número FFM-023-17 suscrito con la empresa Servilim Romax, S.A. de C.V., para el servicio de limpieza de las instalaciones de oficinas centrales, se observaron faltantes en la maquinaria y equipo utilizada para ejecutar el servicio, sin que se contara con el soporte documental que amparara su ausencia dentro de las instalaciones del FIFOMI.

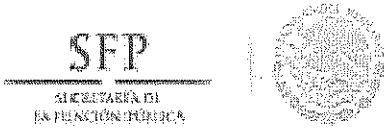
Incumplimiento en la difusión de los datos relevantes de los contratos en CompraNet, así como de las solicitudes en la elaboración de contratos

Se observaron omisiones y desfases en el envío de los datos relevantes de los contratos al sistema CompraNet, así como, desfases en el trámite de solicitudes realizadas por la Gerencia de Recursos Materiales para la elaboración de los contratos.

Recomendación relativa a las contrataciones realizadas al amparo del antepenúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

En la revisión del expediente de contratación de los servicios de protección y vigilancia intramuros en las oficinas centrales de la entidad, formalizado con la Policía Bancaria e Industrial el 16 de febrero de 2017, no se advirtió la existencia de un estudio de mercado con el cual se acredite que la decisión de contratar el servicio con dicha institución aseguraría las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El contrato se celebró al amparo del antepenúltimo párrafo del artículo 1 de la LAASSP, por lo que no está comprendido en el ámbito de la propia Ley; sin embargo, se estima pertinente efectuar la siguiente recomendación: de acuerdo con el principio constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones, en todos los casos debe efectuarse una investigación de mercado que permita determinar a la entidad el procedimiento de contratación que deba llevarse a cabo, con independencia de que el mismo se realice dentro o fuera del ámbito de aplicación de la LAASSP. Así pues, cuando un ente público es el proveedor, es necesario demostrar que el mismo resulta ser el idóneo por ofrecer las mejores condiciones para el ente público contratante.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 8 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

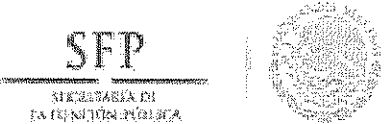
IV.- Conclusión

En relación con las operaciones realizadas por el FIFOMI, relativas a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos generales se realizaron en apego a las disposiciones normativas aplicables; sin embargo, se detectaron deficiencias de controles en temas relacionados con las contrataciones de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, en la administración del servicio de limpieza de oficinas centrales, en los plazos para formalización de contratos y en la carga de información en el sistema CompraNet.

Por lo anteriormente descrito, este Órgano Interno de Control recomendó a las unidades administrativas responsables, para que en su ámbito de competencia realicen entre otras acciones las siguientes:

- Se fortalezca el contenido de los informes mensuales por parte del prestador de servicios relacionados con los Comités Interno y Externo de Crédito
- Se informe sobre las razones por las que se autorizó al profesionista para asistir a una sesión del Comité Interno de Crédito, sin que contar con un contrato vigente, además sobre los motivos por los que no se realizaron cobros de penas convencionales o, en su caso, la rescisión de los contratos, derivados de los cumplimientos parciales a los mismos
- Se presenten en tiempo y forma los informes de los contratos realizados con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos establecidos en el artículo 19 de su reglamento.
- Se informe el motivo de la ausencia de la maquinaria y equipo que utiliza la empresa que presta el servicio de limpieza. En caso de que se determine una causa injustificada imputable al prestador del servicio, se le ejecuten las deductivas establecidas en el contrato.
- Se refuercen los mecanismos de control, a fin de que se incorpore a CompraNet los datos relevantes de los contratos en tiempo y forma.
- Solicitar la elaboración de los contratos a la Subdirección Jurídica en los tiempos establecidos en la normativa.

La instrumentación de las acciones y recomendaciones propuestas permitirán solventar la problemática detectada, y favorecerán la eficiencia y eficacia con que operan, contribuyendo a mejorar las funciones encomendadas y cumplir con la normatividad vigente.

 <p>SFP SECRETARÍA DE FOMENTO PÚBLICO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 9 de 9 No. de auditoría: 08/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

<p>V.- Cédulas de Observaciones</p>
